

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION 11.2.1.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA - CONVOCATORIA 2018, CAMPAÑA 2022

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, mediante la Orden de 16 de febrero de 2018, se efectuó la convocatoria para el año 2018, y mediante la Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa la convocatoria de las solicitudes anuales de pago de la Medida 11: Agricultura ecológica, correspondiente entre otras la Operación 11.2.1.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica - Convocatoria 2018.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2022, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se propone resolver la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 11: Agricultura ecológica, 11.2.1.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica - Convocatoria 2018, campaña 2022, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	22/11/2023	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDBBQR2EMZ82JFWYWSH89CSW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; a la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2022 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan de subvenciones; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 11: Agricultura Ecológica. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la 11.2.1.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica - Convocatoria 2018.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	22/11/2023	PÁGINA 2/13
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDBBQR2EMZ82JFWYWSH89CSW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: RESOLVER las cuantías a cada beneficiario, relativas a la solicitud anual de pago de la Ayuda a la Medida 11: Agricultura ecológica, Operación 11.2.1.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica - Convocatoria 2018, Campaña 2022, a las personas que se relacionan en el Anexo 1 adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 4 expedientes, que empieza por APARICIO APARCIA MARÍA ELENA con NIF ****4745* y termina en SANCHEZ ROMERO ROSA con NIF ****6175*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jefa del Servicio de Ayudas
de Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	22/11/2023	PÁGINA 3/13
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDBBQR2EMZ82JFWYWSH89CSW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Operación 11.2.1.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica. Conv. 2018. Campaña 2022

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>		<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
APARICIO APARICIO MARIA ELENA		****4745*	1213963	5ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	8.120,85 €	8.120,85 €	8.119,98 €	6.541,48 €	9.437,94 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	87,21 €	87,21 €	87,21 €	87,21 €	87,07 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
213	HERBÁCEOS	108,57		63,62	0,00	63,62	9.617,44	9.437,94	9.437,94	9.437,94
215	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	61,55		44,78	0,00	44,78	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		170,12	108,40	108,40		108,40	9.617,44	9.437,94	9.437,94	9.437,94

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
-1363044	14-035-015-00024-002	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	4,40	8,27	7,93	7,93	8,26			4,05	4,05
-1362982	14-035-015-00064-002	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	7,10	6,39	41,80	6,39	6,39			6,39	6,39
-1362981	14-035-015-00063-001	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	4,80	3,24	41,80	3,24	3,24			3,24	3,24
-1362980	14-035-015-00023-002	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	5,80	5,81	3,03	3,03	5,81			3,03	3,03
-1362979	14-035-015-00064-001	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	6,40	6,25	3,03	3,03	4,21			2,04	2,04
-1362978	14-035-015-00065-001	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	8,40	8,20	41,80	8,20	8,20			8,20	8,20
-1339897	14-035-015-00064-001	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	6,40	3,03	3,03	3,03	2,04			0,99	0,99
-136223	14-035-015-00024-002	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	4,40	7,93	7,93	7,93	7,93			3,88	3,88
-136221	14-035-015-00023-001	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	4,80	0,94	2,27	0,94	0,94			0,94	0,94
-136182	14-035-015-00022-002	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	7,80	20,97	41,80	20,97	41,80			15,32	15,32
-136166	14-035-015-00022-002	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	7,80	20,83	41,80	20,83	41,80			15,22	15,22
5535501	14-035-015-00022-002	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	7,80	15,40	41,80	15,40	41,80			11,25	11,25
170000003513205	14-035-015-00023-001	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	4,80	1,31	2,27	1,31	2,25			1,31	1,31
-1363043	14-035-015-00008-011	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	10,20	6,52	26,95	6,52	26,95			5,25	5,25
-1362986	14-035-015-00008-005	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	4,00	1,58	1,47	1,47	0,82			0,76	0,76
-1339898	14-035-015-00064-005	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	5,60	0,02	2,27	0,02	0,02			0,02	0,02
-1339896	14-035-015-00008-005	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	4,00	1,47	1,47	1,47	0,76			0,71	0,71
-1000635	14-035-015-00008-011	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	10,20	5,86	26,95	5,86	26,95			4,72	4,72
-1000545	14-035-015-00061-003	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	4,80	0,06	13,89	0,06	13,89			0,06	0,06
-431959	14-035-015-00060-003	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	3,30	10,89	29,00	10,89	21,78			10,89	10,89
170000003512340	14-035-015-00061-003	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	4,80	2,94	13,89	2,94	13,89			2,93	2,93
170000003512343	14-035-015-00062-003	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	3,00	0,13	0,17	0,13	0,13			0,13	0,13
170000003513197	14-035-015-00062-003	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	3,00	0,04	0,17	0,04	0,04			0,04	0,04
170000003513202	14-035-015-00008-011	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	10,20	21,09	26,95	21,09	26,95			16,98	16,98
170000003513206	14-035-015-00061-003	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	4,80	0,69	13,89	0,69	13,89			0,69	0,69
170000003513207	14-035-015-00061-003	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	215	4,80	10,26	13,89	10,26	13,89			10,22	10,22

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
PROPUESTO	9.437,94			
Propuesto a pagar	9.437,94	7.078,46	1.014,58	1.344,90

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionidad	IMPORTE (Euros)			
						PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
9.437,94	9.437,94	0,00	0,00	0,00	0,00	9.437,94	7.078,46	1.014,58	1.344,90
TOTAL						9.437,94	7.078,46	1.014,58	1.344,90

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 219 Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.
Ref:-136223 Recinto:14-035-015-00024-00002 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):1620 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):1619 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,01
Ref:-1363044 Recinto:14-035-015-00024-00002 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):1620 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):1619 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,01
- 85002 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:-1000545 Recinto:14-035-015-00061-00003 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Sup. Declarada:0,06 Superficie Certificada (Ha):0,01
Ref:1700000003512340 Recinto:14-035-015-00061-00003 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Sup. Declarada:2,93 Superficie Certificada (Ha):0,63
Ref:1700000003513206 Recinto:14-035-015-00061-00003 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Sup. Declarada:0,69 Superficie Certificada (Ha):0,15
Ref:1700000003513207 Recinto:14-035-015-00061-00003 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Sup. Declarada:10,22 Superficie Certificada (Ha):2,21
- 85044 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:4805642 Recinto:14-008-015-00014-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:4805641 Recinto:14-008-015-00015-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:-1362992 Recinto:14-035-015-00061-00017 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	22/11/2023	PÁGINA 5/13
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDBBQR2EMZ82JFWYWSH89CSW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
FERNANDEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	***5506*	1161461	5ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	24.727,33 €	24.727,33 €	24.666,09 €	24.666,09 €	21.736,49 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	81,65 €	81,65 €	81,65 €	81,65 €	81,65 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
213	HERBÁCEOS	169,55		148,90	0,00	148,90	19.552,33	21.736,49	19.552,33	19.552,33
215	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	133,69		117,33	0,00	117,33	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		303,24	266,23	266,23		266,23	19.552,33	21.736,49	19.552,33	19.552,33

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
-1362162	18-167-012-00020-011	3027 TRIGO DURO-ASTERIX	S	213	6,80	4,83	76,79	4,83		4,83			4,81	4,81
-1362160	18-167-012-00020-011	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	6,80	36,22	76,79	36,22		36,22			36,10	36,10
-1360752	18-167-010-00008-012	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	5,10	36,74	43,29	36,74		36,74			36,69	36,69
-1135362	18-167-012-00020-081	3027 TRIGO DURO-ASTERIX	S	213	8,70	0,86	0,86	0,86		0,86			0,86	0,86
-742920	18-167-012-00020-010	3027 TRIGO DURO-ASTERIX	S	213	7,10	32,87	32,87	32,87		32,87			32,87	32,87
-742868	18-167-012-00022-016	3027 TRIGO DURO-ASTERIX	S	213	7,30	35,59	86,24	35,59		35,59			35,59	35,59
1700000006526056	18-167-012-00022-004	3027 TRIGO DURO-ASTERIX	S	213	7,60	3,87	3,87	3,87		3,87			3,87	3,87
1700000006526071	18-167-012-00022-024	3027 TRIGO DURO-ASTERIX	S	213	7,50	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000006526076	18-167-012-00022-027	3027 TRIGO DURO-ASTERIX	S	213	16,10	0,07	0,07	0,07		0,07			0,07	0,07
1700000006526077	18-167-012-00022-028	3027 TRIGO DURO-ASTERIX	S	213	9,60	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000006526083	18-167-012-00020-065	3027 TRIGO DURO-ASTERIX	S	213	6,30	14,43	14,43	14,43		14,43			14,43	14,43
1700000006526103	18-167-010-00049-001	3027 TRIGO DURO-ASTERIX	S	213	8,90	4,02	3,95	3,95		4,02			3,95	3,95
-1362161	18-167-012-00020-011	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	6,80	35,99	76,79	35,99		35,99			35,87	35,87
-1135411	18-167-012-00103-004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	6,90	16,21	16,21	16,21		16,21			16,21	16,21
-742887	18-167-010-00008-012	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	5,10	6,61	43,29	6,61		6,61			6,60	6,60
-742869	18-167-012-00022-016	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	7,30	50,64	86,24	50,64		50,65			50,64	50,64
-574678	18-167-012-00020-069	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	4,70	0,73	0,71	0,71		0,73			0,71	0,71
1700000006526041	18-167-013-00046-001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	5,60	2,88	2,88	2,88		2,88			2,88	2,88
1700000006526052	18-167-010-00009-004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	5,40	20,11	19,96	19,96		20,11			19,96	19,96
1700000006526067	18-167-012-00020-048	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	6,20	0,45	0,45	0,45		0,45			0,45	0,45
1700000006526102	18-167-012-00022-023	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	2,70	0,07	0,07	0,07		0,07			0,07	0,07

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Propuesto a pagar	19.552,33	14.664,25	2.101,88	2.786,20

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionality	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
19.552,33	19.552,33	0,00	0,00	0,00	0,00	19.552,33	14.664,25	2.101,88	2.786,20	
TOTAL							19.552,33	14.664,25	2.101,88	2.786,20



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	22/11/2023	PÁGINA 6/13
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDBQR2EMZ82JFWYWSH89CSW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.
- 85008 Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)
Ref.-1360806 Recinto:18-167-012-00018-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Sm. Incompatible:9010115
- 85044 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref.-1360806 Recinto:18-167-012-00018-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref.-560505 Recinto:18-167-012-00020-00070 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref.-560506 Recinto:18-167-012-00020-00071 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano
Ref.-560507 Recinto:18-167-012-00020-00072 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano
Ref.-560509 Recinto:18-167-012-00020-00074 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano
Ref.-560510 Recinto:18-167-012-00020-00075 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano
Ref.-560513 Recinto:18-167-012-00020-00078 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano
Ref.-560514 Recinto:18-167-012-00022-00032 Cultivo:3027 TRIGO DURO-ASTERIX Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		22/11/2023	PÁGINA 7/13
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDBBQR2EMZ82JFWYWSH89CSW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MARTINEZ AZOR ANTONIO JESUS	***0686*	1063158	5ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	14.774,17 €	14.774,17 €	14.619,24 €	13.993,34 €	13.991,78 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	156,49 €	156,49 €	156,49 €	156,49 €	156,49 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
212	FRUTALES SECANO	89,41		89,41	0,00	89,41	14.449,16	13.991,78	13.991,78	13.991,78
TOTAL		89,41	89,41	89,41		89,41	14.449,16	13.991,78	13.991,78	13.991,78

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
-37871	18-024-010-00404-002	104020 ALMENDROS-GUARA	S 212	11,30	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
170000005682302	18-024-010-00457-001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 212	7,30	0,11	0,11	0,11		0,11			0,11	0,11
170000005682303	18-024-011-00153-001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 212	7,50	0,53	0,53	0,53		0,53			0,53	0,53
170000005682304	18-024-010-00464-002	104020 ALMENDROS-GUARA	S 212	8,00	0,45	0,45	0,45		0,45			0,45	0,45
170000005682308	18-057-025-00019-005	104020 ALMENDROS-GUARA	S 212	16,80	1,81	1,81	1,81		1,81			1,81	1,81
170000005682311	18-057-045-00028-001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 212	5,40	52,86	52,86	52,86		52,86			52,86	52,86
170000005682313	18-057-044-00001-002	104020 ALMENDROS-GUARA	S 212	6,60	17,38	17,38	17,38		17,38			17,38	17,38
170000005682314	18-057-044-00001-005	104020 ALMENDROS-GUARA	S 212	5,70	7,81	7,81	7,81		7,81			7,81	7,81
170000005682315	18-024-010-00280-003	104020 ALMENDROS-GUARA	S 212	5,70	0,25	0,25	0,25		0,25			0,25	0,25
170000005682316	18-057-045-00029-001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 212	4,70	8,15	8,15	8,15		8,15			8,15	8,15

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Propuesto a pagar	13.991,78	10.493,84	1.504,12	1.993,82

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
13.991,78	13.991,78	0,00	0,00	0,00	0,00	13.991,78	10.493,84	1.504,12	1.993,82
TOTAL						13.991,78	10.493,84	1.504,12	1.993,82

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.
- 85044 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000005682294 Recinto:18-057-044-00001-00003 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
Ref:170000005682297 Recinto:18-057-044-00001-00020 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	22/11/2023	PÁGINA 8/13
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDBBQR2EMZ82JFWYWSH89CSW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SANCHEZ ROMERO ROSA

NIF

***6175*

EXPEDIENTE

1272090

ANUALIDAD DE PAGO

RESUMEN DE PAGOS

Propuesto	IMPORTE (Euros)			
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:170000006380017 Recinto:18-057-049-00024-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:170000006380009 Recinto:18-057-051-00013-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:170000006380019 Recinto:18-057-051-00020-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:170000006380001 Recinto:18-057-051-00021-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
- 85023 El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación
Ref:170000006380017 Recinto:18-057-049-00024-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Grupo de SIPEA:PASTOS ASOCIADOS
Ref:170000006380009 Recinto:18-057-051-00013-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Grupo de SIPEA:PASTOS ASOCIADOS
Ref:170000006380019 Recinto:18-057-051-00020-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Grupo de SIPEA:PASTOS ASOCIADOS
Ref:170000006380001 Recinto:18-057-051-00021-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Grupo de SIPEA:PASTOS ASOCIADOS
- 85044 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000006380010 Recinto:18-057-045-00010-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
Ref:513144 Recinto:18-057-046-00091-00001 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006380008 Recinto:18-057-046-00138-00001 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006380017 Recinto:18-057-049-00024-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:170000006380009 Recinto:18-057-051-00013-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:170000006380019 Recinto:18-057-051-00020-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:170000006380001 Recinto:18-057-051-00021-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:170000006379970 Recinto:18-057-051-00148-00001 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Secano
Ref:170000006379971 Recinto:18-057-051-00149-00001 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Secano
Ref:170000006379972 Recinto:18-057-051-00150-00001 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Secano
Ref:170000006379995 Recinto:18-057-051-00151-00001 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Secano
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.
Operación:11.2.1.1

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector/a de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	22/11/2023	PÁGINA 9/13
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDBQR2EMZ82JFWYWSH89CSW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 11.2.1.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica. Conv. 2018.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre,	Se aplica el porcentaje de reducción calculado

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
	art.92)	
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1306/2013).	Recinto no admisible
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional del productor o cambio en su solicitud	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8120	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de construcción que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8121	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de balsas de agua que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8122	Línea de declaración monitorizada con resultado de pendiente de revisión en fase semiautomática que requiere información a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible para la ayuda solicitada	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8222	Línea de declaración monitorizada con resultado pendiente de revisión en fase semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	22/11/2023	PÁGINA 11/13
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDBBQR2EMZ82JFWYWSH89CSW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8404	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8405	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8406	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8407	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización no coincidente con el grupo de producto declarado ni con el establecido dentro de la agrupación compromiso.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8500	Línea de declaración monitorizada con semáforo verde y alegación al SigPac pendiente de finalizar.	Recinto no admisible
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	22/11/2023	PÁGINA 12/13
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDBBQR2EMZ82JFYWWSH89CSW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFEECTO</u>
85043	Recinto solicitado para 11.2.1.1 para las Convocatorias 2018 y 2015 para el mismo expediente.	Recinto no admisible
85044	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85046	Solicita recinto que está comprometido para la convocatoria 2015 de Agricultura o Ganadería Ecológica.	Recinto no admisible
85130	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector/a de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	22/11/2023	PÁGINA 13/13
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDBBQR2EMZ82JFWYWSH89CSW3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	